



N.º Illmo Sr.

Con motivo de no existir en esta de mi cargo circular alguna que se refiera á si los patronos de los asiaticos deban ó no devengar derechos de sepultura de aquellos que fallecieron, llevo á manos de V.S. Illma los adjuntos documentos para que en su vista se digne ordenar se me instruya lo conveniente acerca del particular para de esa manera saber á que atemperarme en lo sucesivo



Dios que á V. Illmo m. a. S.  
Pueblo Nuevo y Mayo 8 de 1808

Illmo Sr. Gobernador  
del Obispado

Jamón Péloué

Wm. L. 11.



Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.